	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GCT-FO-01
	GESTIÓN JURÍDICA	Fecha: 06/09/2021
	Gestión Contractual	Versión: 01
	Estudio de Necesidad, Conveniencia y Oportunidad	Página: 1 de 5

ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La EIS CÚCUTA SA E.S.P. de conformidad con el artículo 2o de la Escritura Pública No 4.260 del 19 de diciembre 2006 de la Notaría 3a del Círculo de Cúcuta, que contiene sus estatutos, tiene por naturaleza jurídica ser una sociedad por acciones constituida como una empresa de servicios públicos del orden municipal, conforme a las disposiciones de la Ley 142 de 1994 y ejerce sus actividades dentro del ámbito del derecho privado como empresario mercantil.

Así mismo, el artículo 8o de sus estatutos, indica que la conformación del capital social de la EIS CÚCUTA SA E.S.P. es 100% público, pues participan en su capital entidades públicas del orden municipal, como lo son, el Municipio de Cúcuta, el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte, Área Metropolitana de Cúcuta, Central de Transportes "Estación Cúcuta" y Centro Tecnológico de Cúcuta.

De lo establecido en el artículo 8o de los estatutos de la empresa y de la definición contenida en el artículo 14.5 de la ley 142 de 1994, se deduce que la EIS CÚCUTA SA E.S.P. es una empresa oficial de servicios públicos domiciliarios del orden municipal y como tal, se rige por las normas establecidas en la Ley 142 de 1994.

Así las cosas, la EIS CÚCUTA SA E.S.P. por ser su naturaleza jurídica la de una empresa oficial de servicios públicos domiciliarios del orden municipal, perteneciente al sector descentralizado por servicios del Municipio de San José de Cúcuta, es una entidad estatal municipal, cuyo régimen de actos y contratos se rigen por lo indicado en los artículos 31 y 32 de la Ley 142 de 1994.

El artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 ordena a las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicar en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, mandato que se extiende a empresas oficiales, municipios y demás entes territoriales que presten directamente servicios públicos.

En este orden de ideas, se concluye que en el caso particular de la EIS CÚCUTA SA E.S.P., su régimen de contratación se rige por el Derecho Privado -salvo las excepciones previstas en la Ley-, sin embargo, tiene la obligación de observar los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, además se encuentra sometida al Régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal y tiene la obligación de garantizar los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, entre otros.

Por lo anterior, el suscrito **JEFE ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL** de la entidad de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta SA E.S.P, EIS CUCUTA SA E.S.P., en cumplimiento del numeral 3.3 del Manual de Contratación de la EMPRESA, Acuerdo 000016 del 31 de Agosto del 2017, deja constancia por medio del presente estudio de la conveniencia y la necesidad de desarrollo el siguiente proceso contractual.

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO

El presente proceso tiene como finalidad el cumplimiento de su objeto social y del PLAN ESTRATÉGICO de la entidad, para el periodo 2022-2027 donde una de las estrategias es adquirir los bienes y/o servicios necesarios para la consecución efectividad de los intereses y objetivos de la empresa, estableciendo responsabilidades y deberes entre contratante y contratista y cumpliendo con los procedimientos internos y la normatividad vigente.

Al proceso de GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL y en especial al subproceso de gestión de Recursos Físicos, le corresponde administrar y mantener adecuadamente los recursos físicos optimizando la oportunidad en la adquisición y suministro de bienes y servicios mediante la ejecución del plan de adquisiciones de la EIS CÚCUTA SA E.S.P.

La EIS CUCUTA SA ESP en desarrollo de su objeto social, de su plan estratégico, plan de acción, plan de capacitaciones y plan de bienestar social requiere la programación de actividades y eventos que implican el traslado y desplazamientos al interior del país de los Miembros de asamblea, Junta directiva, funcionarios, contratistas e invitados cuyo objeto sea coadyuvar al funcionamiento de la entidad a lugares diferentes a su sede de trabajo habitual. Por lo que se hace

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GCT-FO-01
	GESTIÓN JURÍDICA	Fecha: 06/09/2021
	Gestión Contractual	Versión: 01
	Estudio de Necesidad, Conveniencia y Oportunidad	Página: 2 de 5

necesario la compra de tiquetes aéreos, para disponer de un servicio que garantice la efectividad, oportunidad y comodidad en los viajes de las personas que prestan sus servicios a la entidad.

Por lo antes expuesto la EIS CUCUTA SA E.S.P. se requiere la contratación de una agencia de viajes que suministre los tiquetes aéreos que demanda los desplazamientos de los Miembros de asamblea, Junta directiva, funcionarios, contratistas e invitados cuyo objeto sea coadyuvar al funcionamiento de la entidad a lugares diferentes a su sede de trabajo habitual.

El suministro oportuno de tiquetes aéreos a través de diferentes aerolíneas, contribuye directamente al desarrollo armónico de los proyectos, programas y actividades enmarcadas dentro del Plan Acción y Estratégico que desarrolla la Corporación, ya que se está garantizando el desplazamiento a todos y cada uno de sus funcionarios y demás colaboradores que coadyuven en el desarrollo de las funciones misionales y de apoyo a la Corporación, a eventos y actividades que permitan la ejecución y desarrollo de sus funciones y actividades.

JUSTIFICACION

El presente proceso se enmarca en el cumplimiento de su objeto social, plan de acción, plan de capacitaciones y plan de bienestar social de la entidad por cuanto la presencia de Miembros de asamblea, Junta directiva, funcionarios, contratistas e invitados cuyo objeto sea coadyuvar al funcionamiento de la entidad son de vital importancia para el desarrollo del Plan de acción y Plan Estratégico de la entidad para el periodo 2022-2027.

INDICACIONES TÉCNICAS PARA LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD

Se requiere llevar a cabo la contratación del suministro de tiquetes aéreos para el desplazamiento de sus Miembros de asamblea, Junta directiva, funcionarios, contratistas e invitados cuyo objeto sea coadyuvar al funcionamiento de las funciones misionales y de apoyo de la entidad a lugares diferentes a su sede de trabajo habitual. Para lo cual se requiere una Persona natural y/o Jurídicas de las consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes, siempre que dentro de su objeto se demuestre la capacidad para ejercer actividades de suministro de tiquetes aéreos- pasajes, la cual será respaldado con el certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo, de conformidad con el artículo 12 de la Ley 1101 de 2006, expedido por el Vice ministerio de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y actualizarse durante la ejecución del contrato, si es del caso.

ANEXO FICHA TECNICA

MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo al numeral 4.2 del Acuerdo N° 0016 del 31 de Agosto de 2017 "Manual de Contratación" la modalidad de selección es: Contratación Directa, por ser un contrato de cuya cuantía sea igual o inferior a ciento cincuenta (150 SMMLV).

FACTORES DE SELECCIÓN

De acuerdo con lo señalado en el Acuerdo N°016 del 31 de Agosto de 2017, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación, por cuanto la selección de la persona (natural o jurídica) se realiza en atención a su idoneidad o experiencia para ejecutar el objeto contractual.


Idoneidad: Contar con el certificado de existencia y representación para persona jurídica o registro mercantil para persona natural, con existencia no menor a dos (2) años; con certificación de inscripción en el registro nacional de turismo, Licencia de funcionamiento (iata) (internacional air transport associaton).

Experiencia: Aportar dos contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado al del presente proceso.

La evaluación de la hoja de vida del contratista definido para esta contratación se presenta como un anexo al presente documento denominado ACTA DE ESTUDIO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.

Capacidad Jurídica: No hallarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar conforme a la Constitución y la Ley.

Dependencia: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y COMERCIAL

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GCT-FO-01
	GESTIÓN JURÍDICA	Fecha: 06/09/2021
	Gestión Contractual	Versión: 01
	Estudio de Necesidad, Conveniencia y Oportunidad	Página: 3 de 5

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE PASAJES AEREOS EN RUTAS NACIONALES PARA LA EIS CUCUTA SA E.S.P


Cód. clase	Nombre de la clase
F901215	Agentes de viajes

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. Suministrar los tiquetes aéreos en clase económica de manera general, excepcionalmente en todas las clases y en cualquiera de las compañías aéreas que operan en el país, según solicitud de la entidad.
2. Ofrecer los tiquetes en las tarifas más económicas disponibles en el mercado.
3. Mantener informada de manera permanente a la EIS CUCUTA SA ESP sobre la reducción de tarifas y ofertas que realicen las aerolíneas, así como de los beneficios comerciales e incentivos a que se tenga derecho ya sea por el número de tiquetes entregados, por el valor de los mismos o cualquier otra eventualidad.
4. Garantizar la calidad y oportunidad en la entrega de los tiquetes aéreos.
5. Garantizar el situado de pasajes en los diferentes destinos nacionales que se requieran, sin costo adicional para la entidad.
6. Efectuar, sin costo alguno, las conexiones, reservaciones y confirmación de sillas en todos los vuelos solicitados por la entidad.
7. Garantizar el suministro de tiquetes aéreos nacionales en el sitio y dentro del plazo que determine para el efecto la entidad, de acuerdo con las solicitudes que se efectúen, en las rutas, fechas y horarios requeridos.
8. Garantizar los cambios de ruta y revisado de tiquetes necesarios para el adecuado y oportuno desplazamiento de los funcionarios de la entidad, a solicitud de este o del funcionario comisionado.
9. Proporcionar a La EIS CUCUTA SA ESP, sin costo alguno, un listado de tarifas aéreas nacionales en las diferentes aerolíneas, rutas y clases, el cual deberá mantener actualizado durante la ejecución del contrato. Efectuar las reservaciones y confirmación de los vuelos que le solicite la entidad o el funcionario comisionado.
10. Disponer de una (1) persona para que en los días hábiles y durante el tiempo de ejecución del contrato preste servicio personalizado para el objeto de esta contratación.
11. La agencia en la oferta podrá demostrar la existencia de un Call Center de servicios 24 horas al día, garantizando durante todos los días debidamente instalado y estar en capacidad de expedir tiquetes en días festivos y en horas nocturnas.
12. Presentar mensualmente junto con la factura, un informe en el cual se indiquen la cantidad de tiquetes suministrados, tarifas aplicadas, descuentos, destinos, clase, y usuario.
13. Informar dentro del plazo que señale la entidad, ya sea por vía fax o por correo electrónico o mediante entrega personal, la confirmación de la reserva correspondiente, indicando el costo, itinerarios y clase del pasaje reservado.
14. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la entidad a través del supervisor del contrato.
15. Tener márgenes de seguridad de reservas del cien por ciento (100%).
16. Efectuar los reembolsos a la entidad por la no utilización total o parcial de tiquetes en las tarifas ofrecidas.
17. Presentar en forma mensual la factura, un reporte detallado de todos los conceptos facturados, especificando horarios, nombre del funcionario, rutas, costos, impuestos, hora y día de la solicitud, entrega de tiquetes y demás conceptos necesarios para identificar claramente el gasto.
18. Garantizar la existencia mínima de una sede, sucursal o agencia legalmente acreditada en la ciudad de Cúcuta.
19. Atender las recomendaciones que se consideren pertinentes para lograr un suministro eficiente de tiquetes durante la vigencia del contrato.
20. Prestar las garantías exigidas por la EIS CUCUTA SA ESP.
21. Las demás que sean de la naturaleza del presente contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir el objeto contractual, en los términos del presente contrato, atendiendo eficaz y oportunamente las actividades a su cargo. **2.** Atender de manera inmediata las solicitudes y observaciones requeridas durante el desarrollo del objeto contractual. **3.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente que su ocurrencia a LA EMPRESA y a las demás autoridades competentes para que ellos adopten las

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GCT-FO-01
	GESTIÓN JURÍDICA	Fecha: 06/09/2021
	Gestión Contractual	Versión: 01
	Estudio de Necesidad, Conveniencia y Oportunidad	Página: 4 de 5

medidas correctivas que fueren necesarias. **4.** Cumplir cada uno de los ofrecimientos propuestos en su oferta, la cual forma parte integral del contrato. **5.** Responder civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la Entidad. **6.** Actuar de tal modo que por causas imputables a él no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de LA EMPRESA. **7.** Dar cumplimiento a la Ley 100 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes, efectuando el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud-pensión-ARL). **8.** Presentar los informes correspondientes acreditando para el pago encontrarse a paz y salvo con sus obligaciones de seguridad social de conformidad con la Ley. **9.** Entregar al finalizar la ejecución del contrato, todos los documentos que hubiese elaborado con ocasión de la ejecución del objeto del mismo.

TIPO DE CONTRATO: Contrato de **COMPRAVENTA y/o SUMINISTRO (OUTSOURCING)**

DURACIÓN: 11 Meses contados a partir del acta de inicio, aprobación de póliza, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos para su ejecución.

SUPERVISION: La EIS CUCUTA SA E.S.P. realizará la supervisión a través de **JEFE ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL**, quien está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas. Por conducto de esta supervisión se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del contrato, en consecuencia este funcionario deberá expedir el certificado de cumplimiento a entera satisfacción para que se pueda efectuar por parte de la entidad el pago del valor del contrato y ejercer estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto velando siempre por el correcto funcionamiento y la calidad del mismo.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Será en el Municipio de San José de Cúcuta.

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO: La EIS CUCUTA SA ESP considera que para la ejecución del objeto del contrato se necesita de una persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada.


En términos de eficiencia, resulta más conveniente para la entidad que la persona tenga experiencia en la actividad descrita en el presente siguiente estudio previo.

En cuanto a la determinación del presupuesto oficial del presente proceso se tuvo en cuenta el análisis estadístico del número de viajes realizado por los funcionarios, contratista y miembros de la Junta Directiva que se desplazan a cumplir comisiones de servicio tanto de carácter misional como de gestión operacional o administrativo en los últimos años, dando como resultado la cantidad de pasajes aéreos de ida y vuelta aproximados que se pueden requerir para este año; por otra parte se realizó un estimado del valor de los pasajes de las rutas más usadas, tomando como base los precios promedio de los pasajes en temporada alta, media y baja; el anterior análisis mencionado se detallará en el documento anexo. (Análisis económico).

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El contrato objeto de la presente necesidad se cancelará con cargo al rubro de la vigencia fiscal del 2023.

Numero cdp	Fecha cdp	Codigo rubro	Nombre Rubro	Valor Rubro
00000092	24-ene-2023	2.1.2.02.02.-008	Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Produccion	30,000,000.00
00000092	24-ene-2023	2.1.2.02.02.-008	Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Produccion	30,000,000.00

SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR: el valor del presente contrato es la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. C/TE. (60,000,000.00) incluido costos directos e indirectos pagaderos así: La EIS CUCUTA SA ESP se obligara a pagar al contratista el valor del contrato en pagos mensuales, previa presentación de la factura correspondiente y certificación por parte del supervisor del recibido a satisfacción del objeto del contrato, soportes que acrediten los pagos a salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales (si a ello hubiere lugar).

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GCT-FO-01
	GESTIÓN JURÍDICA	Fecha: 06/09/2021
	Gestión Contractual	Versión: 01
	Estudio de Necesidad, Conveniencia y Oportunidad	Página: 5 de 5

PORCENTAJE	ESTAMPILLAS O IMPUESTOS A PAGAR POR EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
1%	PRO-DESARROLLO CIENTÍFICO
2%	TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN
2%	PRO-HOSPITAL
2%	PRO-ANCIANOS
1%	PRO-CULTURA
SI APLICA	RETEFUENTE

SOPORTES DE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

La EIS CÚCUTA SA E.S.P., considera que en el desarrollo del objeto del presente estudio se pueden suscitar los siguientes riesgos previsibles:

ANEXO EL ANÁLISIS DEL RIESGO

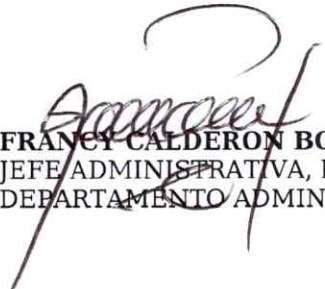
GARANTÍAS EXIGIDAS

Según lo estipulado en el manual de contratación de la entidad se hace necesario el amparo de la garantía estipulado en el artículo 3.7 garantías 3.7.2. El CONTRATISTA deberá constituir a su costa y a favor de la EMPRESA, con el fin de garantizar el contrato, otorgada a través de una compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente establecida que ampare los siguientes riesgos:

Amparo	Vr a asegurar	Valor base asegurar	Vigencia
Calidad de los Bienes o Servicios	20.00 %	Valor del contrato	Durante el tiempo de duración del contrato y (4) meses más
Cumplimiento de las obligaciones propias del contrato	10%	Valor del contrato	Durante el tiempo de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200SMMLV		Durante el tiempo de duración del contrato


San José de Cúcuta, 24-ene-2023

Atentamente,


FRANCY CALDERON BONILLA
 JEFE ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y COMERCIAL

Proyectó aspecto jurídico: Sandra Milena Roa Castellanos-Contratista - Oficina De Control Interno Disciplinario, Jurídica Y Pqrs

Revisó aspecto jurídico: Lisbeth Katherine Pacheco Sierra-Líder en Contratación 

Aprobó: Karla Marcela Iriarte Avendaño-Jefe de Control Interno Disciplinario Jurídica y PQRS 

ANEXO 1:

INDICACIONES TÉCNICAS PARA LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD

SERVICIOS
El oferente garantiza el suministro de tiquetes aéreos en itinerarios nacionales en clase económica de manera general, y excepcionalmente en otra clase y en cualquiera de las compañías autorizadas.
El oferente garantiza los cambios de ruta y revisado de tiquetes necesarios para el adecuado y oportuno desplazamiento de las personas autorizadas por la. LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CUCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P
El oferente efectuará las reservaciones y confirmación de los vuelos que solicite. LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P
Disponer de una (1) persona en las instalaciones de la agencia durante toda la ejecución del presente contrato, para la atención de la entidad con atención las 24 horas de lunes a domingos, así como de una línea telefónica y celular para comunicación con LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P.
El oferente informará dentro del plazo que señale. LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CUCUTA S.A. E.S.P, ya sea por vía fax o por correo electrónico o mediante entrega personal, la confirmación de la reserva correspondiente, indicando el costo, itinerarios y clase del tiquete aéreo reservado.
Informar con la debida antelación a sus funcionarios, contratistas, miembros de Junta Directiva y demás personal ejerzan las actividades en lugares diferentes a la sede de trabajo que viajen, sobre las condiciones de manejo de equipaje, peso mínimo, escalas, trasbordos, etc. a que haya lugar, a fin de no incurrir en penalidades o cargos extra para La entidad.
Realizar el revisado de tiquetes, cambio de rutas, y reembolso de tiquetes si fuere necesario de acuerdo con las condiciones y normas de las aerolíneas. Dar respuesta inmediata al funcionario designado de solicitar los tiquetes, sobre lo relacionado con el desplazamiento (aerolínea, rutas, fecha, hora de salida, conexiones, tarifa, aeropuerto de salida y record de reserva).
Ofrecer los tiquetes en las tarifas "más económicas" (se refiere al mejor precio vs opciones de viaje, considerando por ejemplo las posibles penalidades, cambios de tiquetes y opciones de viaje en caso de incumplimiento de la aerolínea, entre otras: todo ello en pro del uso racional del contrato y siempre en beneficio de LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P y no de casos particulares. Basados en experiencias anteriores se priorizarán las posibilidades de aerolíneas con mayor cantidad de frecuencias en la ruta requerida (buscando mayor posibilidad de maniobra según los cambios que puedan surgir, así como de opciones si se cancela el vuelo por parte de la aerolínea), mejor opción precio económico vs penalidad en caso de cambio, pero siempre buscando dar el mejor uso al contrato de tiquetes en beneficio de las funciones de la entidad y los recursos invertidos) disponibles en el mercado de acuerdo con las exigencias de la entidad, con todas aquellas condiciones que le permitan a la entidad acceder a los mayores beneficios y descuentos a que haya lugar durante la ejecución del contrato, de conformidad con lo exigido por la Ley y la Aeronáutica civil.
Abstenerse de emitir tiquetes con cargo al contrato cuando el saldo del mismo se hubiese agotado. Es obligación del contratista llevar el control de la ejecución del contrato, a fin de no sobrepasar el presupuesto contratado; si ello ocurriere el contratista responderá con sus propios recursos por el valor de los tiquetes que se hayan emitido, exonerando a LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P de cualquier responsabilidad al respecto.

N°	CLASE	ÁREA	ETAPA	TIPO	A QUIEN SE LE ASIGNA	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDA PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCE DEL EVENTO	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN		
								PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	
1	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Contratista	Variación del mercado en cuanto a los precios transporte aéreo, terrestre, alojamiento, material promocional.	•Disminución o incremento de la participación de los integrantes del comité de junta en actividades durante el año.	1	2	1	3	Riesgo bajo	Poco probable	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
2	Específico	Externa	Ejecución	Regulatorio	Contratista	No disponer de tiquetes para fechas estipulada	Retrasos y/o incumplimiento del cronograma establecido Incumplimiento de las funciones de forma parcial o total, ya que no se ajustan a las necesidades reales.	1	2	1	3	Riesgo bajo	Poco probable	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato



EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA S.A. E.S.P.

NIT: 890500529-9



3	Específico	Interna y Externa	Ejecución	Operacional	Interna y Contratista	<p>Incumplir con el pago de los salarios establecidos en el contrato y pago de las obligaciones laborales.</p>	<p>Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del contrato.</p> <p>Cambios en el valor del contrato o riesgo presupuestal</p> <p>Genera riesgos inesperados que pueden afectar el proceso contractual.</p> <p>No presentar los documentos necesarios para el trámite de los pagos, genera retrasos en los pagos por parte de la entidad.</p> <p>Genera desequilibrio económico, presupuestal y financiero.</p>	2	1	3	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	2	1	Poco probable	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
4	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Contratista	Falta de calidad del servicio	<p>Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del mismo.</p> <p>Falta de personal capacitado y con experiencia para desarrollo de del objeto impiden el cumplimiento del contrato o actividades a desarrollar</p> <p>Retrasos en la actividades según el cronograma de la entidad.</p> <p>Falta de capacidad para suministrar lo demandado para desarrollo contrato</p>	2	1	3	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	2	3	Riesgo bajo	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
5	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Contratista	Accidentes y/o enfermedades en la ejecución del contrato	<p>Impiden la ejecución del contrato de manera parcial.</p> <p>Genera retrasos en los tiempos de la ejecución de la obra.</p> <p>Cambios en la contratación dependiendo de los accidentes, daños a la integridad física, mental o moral que ocurran en el desarrollo del contrato</p>	2	1	3	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	2	3	Riesgo bajo	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato





EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA S.A. E.S.P.

NIT: 890500529-9



8	Específico	Interna y Externa	Ejecución	Operacional	Entidad y Contratista	Extensión del plazo y las Variaciones de los precios del mercado cantidades.	Provoca desequilibrios económicos, presupuestales y financieros. Permite incumplimiento del proceso contractual en el plazo establecido. Genera Incertidumbre	2	1	1	3	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
7	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Contratista	Falta de liderazgo e idoneidad por parte del contratista.	Provoca la toma de decisiones inadecuadas que no permiten el desarrollo objeto contractual. Ser un líder pasivo provoca un desorden en el trabajo y suele desorientar al equipo de trabajo.	1	1	1	2	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
6	Específico	Interna y Externa	Planeación	Regulatoria	Entidad y Contratista	La falta de planeación y supervisión impiden el desarrollo de proceso contractual	Generan pérdidas económicas y financieras en el proceso contractual e incumpliendo de este mismo. Permite información artificial la cual no sería fidedigna para ejecutar el proceso a contratar. Se genera incertidumbre e incumplimiento del proceso contractual cuando no se realizan, ni supervisar las características técnicas y organizacionales de la necesidad real del contrato.	2	1	1	3	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato

9	Específico	Interna	Financieros	Operacional	Contratista	Cambios políticos, normativos y/o tributarios y orden público.	Genera modificaciones sustanciales, en las condiciones inicialmente pactadas y en las condiciones económicas Generan cambios en la administración.	1	2	1	1	1	2	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
10	Específico	Interna	Financieros	Operacional	Entidad	Falta de liquidez para la financiación del contrato	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del mismo	1	1	1	1	1	2	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
11	Específico	Interna	Financieros	Operacional	Contratista	Presentación de proponentes acordes a los requerimientos para cumplimiento del objeto a contratar	•Falta de oferentes para el proceso	1	1	1	1	2	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato	
12	Específico	Interna	Financieros	Operacional	Contratista	Incumplimiento de contrato por parte del contratista debido a pandemia COVID-19	La cancelación de los eventos por trámites internos en cuanto a permisos, asignación de viáticos, etc.	1	1	1	2	2	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato	
13	Específico	Interna	Financieros	Operacional	Contratista	Incumplimiento al objeto del contrato en cuanto a las especificaciones técnicas.	Cancelación de eventos, negación de permisos, incremento de precios.	1	1	1	2	2	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato	



ANÁLISIS DEL SECTOR Y ECONOMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, que tendrá por **Objeto "SUMINISTRO DE PASAJES AEREO EN RUTAS NACIONALES PARA LA EIS CUCUTA SA E.S.P."** en la empresa de acueducto y alcantarillado de Cúcuta S.A. E.S.P EIS CUCUTA S.A. E.S.P, por tanto, se permite dejar constancia mediante el presente documento.

De acuerdo al manual de contratación de la empresa de acueducto y alcantarillado de Cúcuta S.A. E.S.P EIS CUCUTA S.A. E.S.P. que se define como una sociedad por acciones constituida como una empresa de servicio público del orden municipal, conforme a la disposición de la ley 142 de 1994 y demás normas concordantes. La sociedad tiene autónoma administrativa, patrimonial y presupuestal, y ejerce sus actividades dentro del ámbito del derecho privado como empresario mercantil, por lo que se deja constancia dentro del presente en el proceso de contratación bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, que tendrá por Objeto **"SUMINISTRO DE PASAJES AEREO EN RUTAS NACIONALES PARA LA EIS CUCUTA SA E.S.P."** LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P, es la que se llevara a cabo de conformidad con lo señalado.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis de las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

En el artículo 8º de sus estatutos, indica que la conformación del capital social de la EIS CÚCUTA SA E.S.P. es 100% público, pues participan en su capital entidades públicas del orden municipal, como lo son, el Municipio de Cúcuta, el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte, Área Metropolitana de Cúcuta, Central de Transportes "Estación Cúcuta" y Metròvivienda.

De lo establecido en el artículo 8º de los estatutos de la empresa y de la definición contenida en el artículo 14.5 de la ley 142 de 1994, se deduce que la EIS CÚCUTA SA E.S.P. es una empresa oficial de servicios públicos domiciliarios del orden municipal y como tal, se rige por las normas establecidas en la Ley 142 de 1994.

Así las cosas, la EIS CÚCUTA SA E.S.P. por ser su naturaleza jurídica la de una empresa oficial de servicios públicos domiciliarios del, orden municipal, perteneciente al sector descentralizado por servicios del Municipio de San José de Cúcuta, es una entidad estatal municipal, cuyo régimen de actos y contratos se rigen por lo indicado en los artículos 31 y 32 de la Ley 142 de 1994.

El artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 ordena a las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicar en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, mandato que se extiende a empresas oficiales, municipios y demás entes territoriales que presten directamente servicios públicos.

En este orden de ideas, se concluye que en el caso particular de la EIS CÚCUTA SA E.S.P., su régimen de contratación se rige por el Derecho Privado -salvo las excepciones previstas en la Ley-, sin embargo, tiene la obligación de observar los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, además se encuentra sometida al Régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal y tiene la obligación de garantizar los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, entre otros.

Por lo anterior, el suscrito JEFE ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y COMERCIAL de la Entidad de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta SA E.S.P., EIS CÚCUTA SA E.S.P., en cumplimiento del numeral 3.3 del Manual de Contratación de la EMPRESA, Acuerdo 000016 del 31 de agosto del 2017, deja constancia por medio del presente estudio de la conveniencia y la necesidad de desarrollar el siguiente proceso contractual.

De tal manera, que de acuerdo con el objeto del Proceso Contractual **"SUMINISTRO DE PASAJES AEREO EN RUTAS NACIONALES PARA LA EIS CUCUTA SA E.S.P."** en la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P,

MODALIDADES DE SELECCION DE CONTRATISTAS

2.1) Manual de Contratación de la entidad selección de contratistas

El proceso de selección se iniciará a solicitud del gerente o de la dependencia que demande un determinado servicio, quienes remitirán su requerimiento junto con el respectivo estudio de necesidad, al área que cumpla funciones administrativas

2.2) Una vez allí se agotará el procedimiento planteado para determinar el presupuesto oficial estimado. La fijación del presupuesto oficial estimado se calculará mediante el análisis de las

siguientes opciones: i) los precios del mercado o ii) los precios históricos o iii) los precios de referencia. El departamento administrativo realizará los trámites necesarios para llevar a cabo esta actividad, dejando registro en el correspondiente expediente de la averiguación adelantada, las dificultades y los resultados obtenidos; con esta información se entenderá plenamente justificada la escogencia de una u otra opción, proponiendo siempre por la eficiencia y la eficacia del proceso contractual.

En la descripción de los bienes y servicios a contratar, no se hará referencia a marcas o nombres comerciales, patentes, diseños, fabricantes, ni ninguna descripción que oriente la compra a determinada marca, fabricante o tipo de producto, salvo cuando se trate de adquisición de bienes y servicios necesario para mantener u optimizar la infraestructura existente, circunstancia que se hará constar el estudio de necesidad respectivo.

La escogencia del contratista se efectuará a través de la siguiente modalidad:
Contratación Directa; invitación Privada o Invitación Pública.

Las solicitudes de cotización o la invitación a presentar propuesta que realice EIS CUCUTA SA E.S.P. no constituye oferta comercial y no la obliga a celebrar el contrato correspondiente, quedando en libertad de declarar fallido o de desistir unilateralmente del proceso de contratación por motivos de interés general o conveniencia institucional que indique el gerente

La EIS CUCUTA S.A E.S.P. podrá adquirir los bienes y servicios de características técnicas uniformes acudiendo a los **Acuerdo Marco de Precio**, celebrados por la agencia nacional de contratación – Colombia compra eficiente, para lo cual deberá agotar el procedimiento establecido por dicha entidad.

2.2) Contratación directa

Es la modalidad mediante la cual se contrata de manera directa a una persona natural o jurídica en particular, con sujeción a una negociación integral, que incluya los diferentes factores inherentes al contrato a celebrar como: actividades, productos a entrega, precios, plazos de ejecución, garantía y demás aspectos necesarios para asegurar la satisfacción de la necesidad requerida por la entidad

2.3) Esta modalidad aplica:

- a. Contratos cuya cuantía sea igual o inferiores a cincuenta (150 SLMLV)
- b. Contratos cuyos trabajos o servicios solo puedan encomendarse a determinada persona, debidamente sustentado y acreditados por el orden del gasto y con el visto bueno del Gerente General.
- c. Contratos con proveedor exclusivo.
- d. Contratos de prestación de servicios personales de apoyo a la gestión, de capacitación profesional, que se celebren en consideración a las calidades personales y profesionales, que se celebren en consideración a las calidades personales y profesionales del contratista.
- e. Contratos para la actualización, ampliación o modificación de software o la adquisición de licencias de uso.
- f. Contratos de telecomunicaciones y contratos de mercado o de publicidad.
- g. Contratos para la adquisición, servidumbre o permuta de inmueble, previos avalúos comercial de un miembro de lonjas de propiedad raíz.
- h. Contratos de ventas, permuta o dación en pago de bienes inmuebles
- i. Contratos de comodato

NECESIDAD:

El presente proceso tiene como finalidad el cumplimiento de su objeto social y del PLAN ESTRATÉGICO de la entidad, "entorno regional una estrategia de todos 2020-2023" donde una de las estrategias es adquirir los bienes y/o servicios necesarios para la consecución efectiva de los intereses y objetivos de la empresa, estableciendo responsabilidades y deberes entre contratante y contratista y cumpliendo con los procedimientos internos y la normatividad vigente.

Al proceso de GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL y en especial al subproceso de gestión de Recursos Físicos, le corresponde administrar y mantener adecuadamente los recursos físicos optimizando la oportunidad en la adquisición y suministro de bienes y servicios mediante la ejecución del plan de adquisiciones de la EIS CÚCUTA SA E.S.P. La EIS CUCUTA SA ESP en desarrollo de su objeto social, de su plan estratégico, plan de acción, plan de capacitaciones y plan de bienestar social requiere la programación de actividades y eventos que implican el traslado y desplazamientos al interior del país de los Miembros de asamblea, Junta directiva, funcionarios, contratistas e invitados cuyo objeto sea coadyuvar al funcionamiento de la entidad a lugares diferentes a su sede de trabajo habitual. Por lo que se hace necesario la compra de tiquetes aéreos, para disponer de un servicio que garantice la efectividad, oportunidad y comodidad en los viajes de las personas que prestan sus servicios a la entidad.

Por lo antes expuesto la EIS CUCUTA SA E.S.P. se requiere la contratación de una agencia de viajes que suministre los tiquetes aéreos que demanda los desplazamientos de los Miembros de asamblea, Junta directiva, funcionarios, contratistas e invitados cuyo objeto sea coadyuvar al funcionamiento de la entidad a lugares diferentes a su sede de trabajo habitual.

El suministro oportuno de tiquetes aéreos a través de diferentes aerolíneas, contribuye directamente al desarrollo armónico de los proyectos, programas y actividades enmarcadas dentro del Plan Acción y Estratégico que desarrolla la Corporación, ya que se está garantizando el desplazamiento a todos y

cada uno de sus funcionarios y demás colaboradores que coadyuven en el desarrollo de las funciones misionales y de apoyo a la Corporación, a eventos y actividades que permitan la ejecución y desarrollo de sus funciones y actividades.

Se requiere llevar a cabo la contratación del suministro de tiquetes aéreos para el desplazamiento de sus Miembros de asamblea, Junta directiva, funcionarios, contratistas e invitados cuyo objeto sea coadyuvar al funcionamiento de las funciones misionales y de apoyo de la entidad a lugares diferentes a su sede de trabajo habitual.

Para lo cual se requiere una Persona natural y/o Jurídicas de las consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes, siempre que dentro de su objeto se demuestre la capacidad para ejercer actividades de suministro de tiquetes aéreos- pasajes, la cual será respaldado con el certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo, de conformidad con el artículo 12 de la Ley 1101 de 2006, expedido por el Vice ministerio de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y actualizarse durante la ejecución del contrato, si es del caso.

FACTORES DE SELECCIÓN:

De acuerdo con lo señalado en el Acuerdo N°016 del 31 de Agosto de 2017, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación, por cuanto la selección de la persona (natural o jurídica) se realiza en atención a su idoneidad o experiencia para ejecutar el objeto contractual.

IDONEIDAD: Contar con el certificado de existencia y representación para persona jurídica o registro mercantil para persona natural, con existencia no menor a dos (2) años; con certificación de inscripción en el registro nacional de turismo, Licencia de funcionamiento (iata) (internacional air transport associaton).

EXPERIENCIA: Aportar dos contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado al del presente proceso.

La evaluación de la hoja de vida del contratista definido para esta contratación se presenta como un anexo al presente documento denominado ACTA DE ESTUDIO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.

Capacidad Jurídica: No hallarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar conforme a la Constitución y la Ley.

DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y COMERCIAL

DURACIÓN: 11 Meses contados a partir del acta de inicio, aprobación de póliza, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos para su ejecución.

El proceso de selección se iniciará a solicitud del gerente o de la dependencia que demande un determinado servicio, suministro de quienes remitirán su requerimiento junto con el respectivo estudio de necesidad, al área que cumpla funciones administrativas

Una vez allí se agotará el procedimiento planteado para determinar el presupuesto oficial estimado. La fijación del presupuesto oficial estimado se calculará mediante el análisis de la siguiente opción:

ii) los precios del mercado

Clasificación de Bienes y Servicios - Código UNSPSC

El objeto del presente proceso de contratación esta codificada en el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la siguiente tabla:

COD CLASE	DESCRIPCIÓN
F901215	Agentes de viajes

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. Suministrar los tiquetes aéreos en clase económica de manera general, excepcionalmente en todas las clases y en cualquiera de las compañías aéreas que operan en el país, según solicitud de la entidad.
2. Ofrecer los tiquetes en las tarifas más económicas disponibles en el mercado.
3. Mantener informada de manera permanente a la EIS CUCUTA SA ESP sobre la reducción de tarifas y ofertas que realicen las aerolíneas, así como de los beneficios comerciales e incentivos a que se tenga derecho ya sea por el número de tiquetes entregados, por el valor de los mismos o cualquier otra eventualidad.
4. Garantizar la calidad y oportunidad en la entrega de los tiquetes aéreos.
5. Garantizar el situado de pasajes en los diferentes destinos nacionales que se requieran, sin costo adicional para la entidad.
6. Efectuar, sin costo alguno, las conexiones, reservaciones y confirmación de sillas en todos los vuelos solicitados por la entidad.

7. Garantizar el suministro de tiquetes aéreos nacionales en el sitio y dentro del plazo que determine para el efecto la entidad, de acuerdo con las solicitudes que se efectúen, en las rutas, fechas y horarios requeridos.
8. Garantizar los cambios de ruta y revisado de tiquetes necesarios para el adecuado y oportuno desplazamiento de los funcionarios de la entidad, a solicitud de este o del funcionario comisionado.
9. Proporcionar a La EIS CUCUTA S.A. E.S.P, sin costo alguno, un listado de tarifas aéreas nacionales en las diferentes aerolíneas, rutas y clases, el cual deberá mantener actualizado durante la ejecución del contrato. Efectuar las reservaciones y confirmación de los vuelos que le solicite la entidad o el funcionario comisionado.
10. Disponer de una (1) persona para que en los días hábiles y durante el tiempo de ejecución del contrato preste servicio personalizado para el objeto de esta contratación.
11. La agencia en la oferta podrá demostrar la existencia de un Call Center de servicios 24 horas al día, garantizando durante todos los días debidamente instalado y estar en capacidad de expedir tiquetes en días festivos y en horas nocturnas.
12. Presentar mensualmente junto con la factura, un informe en el cual se indiquen la cantidad de tiquetes suministrados, tarifas aplicadas, descuentos, destinos, clase, y usuario.
13. Informar dentro del plazo que señale la entidad, ya sea por vía fax o por correo electrónico o mediante entrega personal, la confirmación de la reserva correspondiente, indicando el costo, itinerarios y clase del pasaje reservado.
14. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la entidad a través del supervisor del contrato.
15. Tener márgenes de seguridad de reservas del cien por ciento (100%).
16. Efectuar los reembolsos a la entidad por la no utilización total o parcial de tiquetes en las tarifas ofrecidas.
17. Presentar en forma mensual la factura, un reporte detallado de todos los conceptos facturados, especificando horarios, nombre del funcionario, rutas, costos, impuestos, hora y día de la solicitud, entrega de tiquetes y demás conceptos necesarios para identificar claramente el gasto.
18. Garantizar la existencia mínima de una sede, sucursal o agencia legalmente acreditada en la ciudad de Cúcuta.
19. Atender las recomendaciones que se consideren pertinentes para lograr un suministro eficiente de tiquetes durante la vigencia del contrato.
20. Prestar las garantías exigidas por la EIS CUCUTA SA ESP.
21. Las demás que sean de la naturaleza del presente contrato.

ANÁLISIS DEL SECTOR:

En el tercer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 7,0% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). En lo corrido del año 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,1% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 12,6% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,6%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.

• Construcción crece 2,8%.

• Explotación de minas y canteras crece 1,9%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2022^{pr}**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022 ^{pr} - III / 2021 ^{pr} -III	2022 ^{pr} / 2021 ^{pr}	2022 ^{pr} - III / 2022 ^{pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-1,0	-1,2
Explotación de minas y canteras	2,5	1,3	1,9
Industrias manufactureras	7,0	12,6	0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,7	4,9	-0,4
Construcción	13,4	9,2	2,8
Comercio al por mayor y al por menor ³	8,1	15,1	0,9
Información y comunicaciones	14,0	17,6	1,5
Actividades financieras y de seguros	9,2	5,8	-0,2
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	7,9	10,0	1,6
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	2,9	6,1	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	36,9	37,0	7,5
Valor agregado bruto	6,6	9,2	0,9
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,8	11,9	3,1
Producto Interno Bruto	7,0	9,4	1,6

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Valor agregado por actividad económica Agricultura³, ganadería⁴, caza, silvicultura y pesca En el tercer trimestre de 2022^{pr}, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,3%.

- Cultivo permanente de café decrece 17,6%. • Ganadería decrece 0,8%. • Silvicultura y extracción de madera decrece 4,8%.

- Pesca y acuicultura crece 9,3%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 1,2%, explicado por:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 0,1%.

- Cultivo permanente de café decrece 9,3%.

- Ganadería decrece 0,03%.

- Silvicultura y extracción de madera decrece 1,8%.

- Pesca y acuicultura crece 5,5%.

**Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2022^{pr}**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022 ^{pr} - III / 2021 ^{pr} -III	2022 ^{pr} / 2021 ^{pr}	2022 ^{pr} - III / 2022 ^{pr} -II
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes ²	1,3	-0,4	0,1
Cultivo permanente de café	-17,6	-13,3	-9,3
Ganadería	-0,8	0,0	-0,03
Silvicultura y extracción de madera	-4,8	23,9	-1,8
Pesca y acuicultura	9,3	8,2	5,5
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-1,0	-1,2

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Comercio al por mayor y al por menor En el tercer trimestre de 2022^{pr}, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 8,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,8%.
- Transporte y almacenamiento crece 18,1%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 7,6%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,9%, explicado por:
 - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,2%.
 - Transporte y almacenamiento crece 4,2%.
 - Alojamiento y servicios de comida decrece 3,1%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Tercer trimestre 2022^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022 ^{pr} - III / 2021 ^{pr} - III	2022 ^{pr} / 2021 ^{pr}	2022 ^{pr} - III / 2022 ^{pr} - II
Comercio al por mayor y al por menor ³	3,8	8,2	1,2
Transporte y almacenamiento	18,1	22,8	4,2
Alojamiento y servicios de comida	7,6	23,4	-3,1
Comercio al por mayor y al por menor¹	8,1	15,1	0,9

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Información y comunicaciones En el tercer trimestre de 2022pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 14,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8)

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2022^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022 ^{pr} - III / 2021 ^{pr} - III	2022 ^{pr} / 2021 ^{pr}	2022 ^{pr} - III / 2022 ^{pr} - II
Información y comunicaciones	14,0	17,6	1,5

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

En el tercer trimestre de 2022pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 9,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado decrece en 0,2%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 9)

Tabla 9. Actividades financieras y de seguros
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2022^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022 ^{pr} - III / 2021 ^{pr} - III	2022 ^{pr} / 2021 ^{pr}	2022 ^{pr} - III / 2022 ^{pr} - II
Actividades financieras y de seguros	9,2	5,8	-0,2

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Actividades inmobiliarias En el tercer trimestre de 2022pr, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

**Tabla 10. Actividades inmobiliarias
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2022^{Pr}**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022 ^{Pr} - III / 2021 ^{Pr} - III	2022 ^{Pr} / 2021 ^{Pr}	2022 ^{Pr} - III / 2022 ^{Pr} - II
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,4

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Actividades profesionales, científicas y técnicas¹⁰ En el tercer trimestre de 2022pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 7,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 5,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,6%, explicado por:
 - Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,7%.
 - Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,0%.

Identificación del Sector Económico.

SECTOR PRIMARIO	Sector Agropecuario: Agricultura, silvicultura, y ganadería. / Sector Minero.
SECTOR SECUNDARIO	Sector Industrial: Industria Textil, Industria manufacturera, Industria Automotriz. Sector minero-energético / Sector Construcción
SECTOR TERCIARIO	Sector Servicios: Servicios de comunicaciones inmobiliarios, comerciales, transporte, financieros, profesionales, turísticos y públicos

La Adquisición de pasajes aéreos y terrestres se considera que hace parte del sector terciario, el cual dentro de las clases de servicios que lo integran se encuentra el de Servicios Comerciales en donde hace referencia a todas las actividades relacionadas con la compra y venta de productos y servicios turísticos.

En el tercer trimestre, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,4%¹, respecto al mismo periodo de . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos: • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 11,4%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 13,2%.

¹Fuente boletín técnico trimestral DANE

En los últimos 10 años, el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) en Colombia ha crecido en promedio un 5,5%. En particular el SMMLV para 2020 fue fijado con un crecimiento del 6% frente al observado en 2019, esto es, un 2,7% superior al crecimiento de la economía que como se mencionó anteriormente, creció un 3,3%, y un 2,2% frente a la inflación registrada el año anterior del 3,8%. En 2021, el incremento nominal del salario mínimo fue de 3,5 %. Y en el año 2023 el incremento fue del 16%.

SALARIO MÍNIMO PARA 2023

El monto del salario mínimo para el año 2023 quedó en \$ 1'160.000 de pesos (Un millón ciento sesenta mil pesos) con un auxilio de transporte de \$ 140.606 pesos (\$ 1'300.606 pesos de salario + auxilio de transporte) y fue acordado entre los sindicatos, gremios y el gobierno nacional el 15 de diciembre. Con la TRM del 15 de diciembre de 2022, el salario mínimo 2023 en Colombia equivale a \$242.77 dólares estadounidenses (\$272.19 dólares si se incluye el subsidio de transporte).

Este valor se acordó en la mesa de concertación laboral, en la que participan representantes de los sindicatos (centrales obreras) que velan por los intereses de los trabajadores, representantes de los principales gremios que velan por los intereses de los empresarios, representantes de los pensionados

y el gobierno nacional. Esto en línea con el mandato de la Constitución Política de Colombia en el artículo 56.

Las negociaciones del aumento en el salario mínimo en Colombia para el 2023 estuvieron enmarcadas en la situación económica de alta inflación que se vive a nivel mundial, incluyendo a Colombia, derivada de la afectación a la cadena de suministro de las cuarentenas del covid-19, la guerra en Ucrania y la reactivación económica post-pandemia. Bajo este escenario, las partes acordaron aumentar el salario mínimo un 16%, pensando en mantener el poder adquisitivo de los colombianos especialmente los de menores recursos.

El aumento del salario mínimo para 2023 es del 16% frente al millón de pesos (\$1'000.000) pesos del salario mínimo en 2022 (+\$160.000 pesos). Empezará a regir a partir del 1 de Enero de 2023 junto con el incremento del 20% en el subsidio de transporte (+\$23.434 pesos) para las personas que devenguen hasta 2 salarios mínimos mensuales. En total, el incremento que percibirán los empleados a los que les pagan un salario mínimo con subsidio de transporte es de +\$183.434 pesos.

Teniendo en cuenta que la inflación del 2022 se estima en 12,53%, esta decisión mantiene el salario real de los empleados. Otro factor tenido en cuenta para definir el incremento es el aumento en la productividad, que para este año se estima que se aumentó en 1,24%.

Fuente <https://www.salariominimocolombia.net/2023>

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

TRM del día **miércoles 25 de Enero de 2023: 4.545,94** pesos colombianos por dólar estadounidense

IMPACTO EMERGENCIA SANITARIA-COVID-19

En el año 2022 y ante el incremento de contagios en el país como consecuencia de la nueva variante Ómicron, la Aerocivil expidió la circular 5 "medidas operacionales variante ómicron", que pretende establecer medidas de carácter temporal para solventar los contagios en la tripulación de vuelos y que ha generado una cancelación masiva de los mismos.

Dicha circular menciona que, en Colombia, "la variante Ómicron ha generado la suspensión y cancelación de vuelos operados por los explotadores aéreos de transporte público regular de pasajeros, con ocasión del contagio de las tripulaciones. Esta escasez de personal aeronáutico ocasionada por los contagios de la variante Ómicron, aunada a los requisitos establecidos en el Reglamento Aeronáutico de Colombia para las operaciones aéreas en condiciones ordinarias, han generado en los explotadores aéreos la imposibilidad de cumplir tales requisitos, afectando seriamente la prestación del servicio público de transporte durante la contingencia.

Las autoridades sanitarias colombianas mantienen su recomendación de establecer medidas de prevención de la propagación del virus y sus variantes, sin haber establecido, a esta fecha, restricciones de movilidad ni sobre el acceso fronterizo. Siguiendo las recomendaciones de los organismos internacionales, y propendiendo por la garantía de la prestación del servicio público de transporte aéreo en condiciones de calidad, idoneidad, seguridad, eficiencia y oportunidad – atendiendo al mandato del Artículo 365 de la Constitución Política de Colombia – la Secretaría de Autoridad Aeronáutica de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil ha considerado la necesidad de implementar y mantener ciertas exenciones específicas aplicables a los requisitos de operación del transporte aéreo en Colombia".

Entre las medidas establecidas por la Aerocivil y que es importante tener en cuenta para el actual proceso de contratación, puesto que podría generar retrasos o incluso cancelaciones en los itinerarios adquiridos por ENTerritorio, se mencionan las siguientes:

A. Posición de los tripulantes a bordo

Considerando la necesidad de propender por la continuidad del servicio de transporte aéreo en Colombia durante la contingencia generada por la variante Ómicron, se autoriza a los operadores aéreos a asignar pilotos comandantes en la silla derecha, siempre que se encuentren debidamente entrenados, capacitados y autorizados para operar tal posición.

B. Disposiciones relacionadas con el Período de Elegibilidad y la Escuelas periódicas de entrenamiento

Con el objetivo de propender por la mayor disponibilidad de las tripulaciones de cabina de mando durante la contingencia generada por la variante Ómicron, se autoriza, por única vez, el desplazamiento del entrenamiento recurrente requerido para los tripulantes de los operadores aéreos, hasta por dos (2) meses adicionales al período de elegibilidad. Asimismo, de manera excepcional, se autoriza extender por dos (2) meses las fechas de cumplimiento de entrenamientos periódicos en tierra para los miembros de la tripulación de cabina de mando y tripulación de cabina de pasajeros (TCPs)

ENTIDADES REGULADORAS DEL SECTOR- AGENCIAS DE VIAJES:

El sector aéreo y de agencias de viajes se encuentra incluido dentro del sector transporte. El Ministerio de Transporte es la cabeza del Sector Transporte, el cual está constituido por el Ministerio, El Instituto Nacional de Vías (INVIAS), la Agencia Nacional de Infraestructuras (ANI), la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (AEROCIVIL), la Superintendencia de Puertos y Transporte (SUPERTRANSPORTE) y la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV). Dentro del subsector de agencias de viaje, se identifican varias agremiaciones. Entre las principales agremiaciones del sector en Colombia se encuentran: -ANDAC. Asociación Colombiana de Aviadores Civiles. - ANATO, Asociación Nacional de Agencias de Viajes. - ATAC, Asociación de Transporte Aéreo en Colombia. - IATA, Asociación de Transporte Aéreo Internacional.

ASPECTOS TÉCNICOS:

Aspectos Generales Sector Aéreo: En términos de infraestructura para el transporte aéreo, Colombia cuenta actualmente con 202 aeropuertos, entre comerciales, militares y privados. Sólo 11 aeropuertos cuentan con rutas internacionales. Los aeropuertos con mayor flujo de pasajeros (76,7% del total) son cinco (5): El Dorado (47,0%), José María Córdoba (11,5%), Alfonso Bonilla Aragón (8,2%), Rafael Núñez (5,9%), y Ernesto Cortissoz (4,1%).

Proveedores: Actualmente en Colombia se involucran tres tipos de proveedores al momento de realizar la compra de tiquetes Aéreos: Aerolíneas, los sitios Web y Agencias de Viajes. Las Aerolíneas son las encargadas de establecer la tarifa, la operación y demás servicios requeridos para transportar pasajeros. Las Aerolíneas establecen la tarifa a cobrar por el Tiquete Aéreo y se encargan de la operación de aeronaves y demás servicios requeridos para el transporte aéreo de pasajeros y de carga.

Por otro lado, las Agencias de Viajes juegan un papel de intermediarios al presentar y suministrar al comprador todas las tarifas disponibles, reduciendo el tiempo de búsqueda, para lo cual las Aerolíneas tienen la obligación de ofrecer a las Agencias de Viajes las mismas condiciones económicas establecidas para ventas sin intermediación, según lo establecido en el artículo 1 de la Resolución 890 de 2010 de la Aerocivil

VARIABLES QUE INCIDEN EN EL PRECIO DE TIQUETES

Según a Aerocivil, las principales variables que inciden en el costo de los tiquetes son: la demanda, costos operativos, tasas e impuestos y la utilidad de la aerolínea. Para el caso de la intermediación de las agencias de viajes, la variable fundamental es la tarifa administrativa calculada anualmente por La Aerocivil.

con una recuperación evidente y el aumento de número de pasajeros al levantarse casi todas las restricciones para los viajeros, **las aerolíneas crecieron en varios frentes.**

Pero para el 2023 los viajeros sentirán el golpe en su bolsillo. El IVA retornará al 19 por ciento a partir del próximo año para la tarifa de tiquetes, según los ajustes del proyecto de reforma tributaria que aprobó el Congreso.

Esto pues, durante el gobierno de Iván Duque, una de las medidas implementadas para apalea el golpe de la pandemia fue reducir este impuesto al 5 % en los boletos aéreos.

La Reforma Tributaria contemplaba el retorno del IVA al 19 % para los tiquetes aéreos y con su aprobación en el Congreso, la medida se hará efectiva a partir del 1 de enero del próximo año, **con lo cual más de la mitad del valor de cada tiquete volverán a ser los impuestos.**

De acuerdo con la intervención de Adrián Neuhauser, presidente Ejecutivo de Avianca Group, durante el Foro de Líderes de la Asociación Latinoamericana y del Caribe de Transporte Aéreo (Alta), **los impuestos hacen difícil que se sigan bajando los costos de los tiquetes, ya que hay que sumar las compensaciones.**

En el caso de Colombia el IVA al 19 % y el nuevo impuesto a empresas extranjeras que tienen activos foráneos operando en Colombia, harán que la carga tributaria sea mayor en total.

Además, el conflicto entre Ucrania y Rusia ha impactado en **los precios del combustible**, lo que ha puesto en aprietos a la industria aérea mundial.

Esta coyuntura, sumada al **incremento en el precio de la gasolina** que adelanta el Gobierno colombiano de forma paulatina, seguramente se reflejará con las tarifas.

Y este año, si bien **las ventas entre enero y junio de 2022 superaron los 5,66 billones de pesos**, cifra que hace prever que se llegaría al nivel de ventas del 2019, como producto del alza de los combustibles, **la devaluación y la inflación**, los costos operacionales están muy elevados, ya que en el primer semestre llegaron a 5,52 billones de pesos, muy cerca de los 5,63 billones de pesos que hubo en el 2020, cuando desde la flota estuvo quieta.

ASPECTOS LEGALES

De acuerdo con la Resolución No. 00904 de 2012 expedida por la aeronáutica civil el régimen tarifario de los servicios aéreos comerciales en Colombia es libre. Sin embargo, una vez las aerolíneas fijen los precios deben informar oportunamente a la Aerocivil las tarifas ofertadas al público con sus respectivas condiciones al día siguiente de efectuada su publicación. Por tal motivo, los precios de los tiquetes se encuentran sujetos al comportamiento del mercado, así como a otras variables tales como la temporada en la que se soliciten, los impuestos de combustible, la tasa aeroportuaria, el IVA y los cargos administrativos respectivos.

ESTUDIO DE OFERTA DEL SECTOR ¿QUIÉNES OFRECEN EL SERVICIO?

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta de las entidades analizadas de acuerdo a la necesidad y requerimiento de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P

Por ende, la entidad estatal deberá determinar la oferta más favorable, teniendo en cuenta las normas aplicables en la modalidad según el manual de la entidad del presente proceso y de esta manera se adjudicará el contrato al proponente con menor cuantía, la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P

La Adquisición de pasajes aéreos y terrestres se considera que hace parte de uno de los sectores de la economía colombiana, específicamente en el sector Terciario o factor servicios, el cual dentro de las clases de servicios que lo integran se encuentra el de Servicios Comerciales en donde hace referencia a todas las actividades relacionadas con la compra y venta de productos y servicios.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

La EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P realizó la verificación necesarias y así mismo las respectivas ponderaciones sobre la forma como en el mercado del entorno modelo de selección, presupuesto y condiciones del contrato por parte de entidades estatales en los contratos que celebran con objetos similares al que este documento de análisis del sector se sustancia, tales como la EIS CUCUTA SA ESP y el municipio de Cúcuta y el departamento de Norte de Santander consulta que se realizó a través de la plataforma virtual de Colombia compra eficiente, SECOP I – II dicha fuentes permitieron calcular un valor promedio. Como se puede apreciar en el siguiente cuadro comparativo

NO.	AÑO	ENTIDAD	NUMERO DEL CONTRATO	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR
1	2023	AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	SASI-01-2023	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS DE LA AUDITORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CUANDO EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, OBLIGACIONES O POR NECESIDADES DEL SERVICIO REQUIERAN TRASLADARSE AL INTERIOR O EXTERIOR DEL PAÍS	10 MESES	\$140.000.000
2	2023	FONDO ÚNICO DE TIC	FTIC-MIC-001-2023	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA ATENDER LAS DIFERENTES JORNADAS, EVENTOS Y/O ACTIVIDADES QUE PERMITAN DAR A CONOCER, DIFUNDIR, PROMOVER Y SOCIALIZAR LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ENTIDAD CON EL PROPÓSITO DE APROPIAR LAS BONDADES DE LAS INICIATIVAS DE MANERA ORGANIZADA, DIRECTA Y PRESENCIAL ANTE LOS BENEFICIARIOS DE LAS TIC.	3 MESES	\$ 115.758.603
3	2023	MINISTERIO DE TRANSPORTE	CD-057.-2023	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS EN RUTAS OPERADAS POR SATENA Y ADQUISICIÓN DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE OTROS OPERADORES Y SERVICIOS CONEXOS PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE	5 MESES	\$ 409.000.000
1	2022	CORPONOR	MC1046-2022	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS QUE CUBRAN TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y RUTAS INTERNACIONALES CON DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y DEMÁS COLABORADORES QUE COADYUVEN EN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES Y DE APOYO DE LA CORPORACIÓN.	305 DIAS	28.000.000
2	2022	ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC	0027-ARC-CBNL01-2022	CONTRIBUIR A LA DEFENSA DE LA NACIÓN A TRAVÉS DEL EMPLEO EFECTIVO DE UN PODER NAVAL FLEXIBLE EN LOS ESPACIOS MARÍTIMO, FLUVIAL Y TERRESTRE BAJO SU RESPONSABILIDAD, CON EL PROPÓSITO DE CUMPLIR LA FUNCIÓN CONSTITUCIONAL Y PARTICIPAR EN EL DESARROLLO DEL PODER MARÍTIMO Y A LA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DE LOS COLOMBIANOS	282 DIAS	328.347.523

3	2022	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PUBLICO	SPE-SG-SAMC-001-2022	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA CUBRIR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS, QUE SEAN REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA MISIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO.	315 DIAS	177.837.910
4	2022	BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°11	IA002-2022	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS DESPLAZAMIENTOS DE LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA, ADMINISTRATIVOS E INTERADMINISTRATIVOS VINCULADOS CON LA ENTIDAD, CUANDO ÉSTOS LOS REQUIERAN EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y OBLIGACIONES, CON LAS TARIFAS MÁS ECONÓMICAS DEL MERCADO Y EN LOS HORARIOS REQUERIDOS POR SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.		143.690.788

Histórico de compras o adquisiciones de Entidades Estatales y Consumidores del bien o servicio: Para realizar este análisis se utilizó información registrada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública tomando una muestra de los procesos efectuados durante el último año con cuantías de objeto similar. Esta selección se realizó con los procesos adjudicados y que no presentaron problemas dentro de su ejecución. Esta selección debe obedecer a la categorización presupuestal de la entidad y de otras Entidades del Orden departamental y Nacional que contratan.

NO.	AÑO	ENTIDAD	NUMERO DEL CONTRAT O	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR
1	2021	NORTE DE SANTANDER - EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. - EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA	OJ-CD-039-2021	SUMINISTRO DE PASAJES AEREOS EN RUTA NACIONALES PARA LA EISCUCUTA SA E,S,P	324 DIAS	\$58,435,000
2	2022	NORTE DE SANTANDER - EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. - EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA	OJ-CD-078-2022	SUMINISTRO DE PASAJES AEREOS EN RUTA NACIONALES PARA LA EISCUCUTA SA E,S,P	11MESES	\$ 49,000,000

PRESUPUESTO OFICIAL

La EIS CUCUTA SA ESP considera que para la ejecución del objeto del contrato se necesita de una persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada. Para determinar el presupuesto oficial se tomó como base tres cotizaciones de empresas de la región y se realizó el estudio del sector analizando la reseña histórica de otras entidades.

El valor del presente contrato es la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. C/TE. (60,000,000.00) incluido costos directos e indirectos pagaderos así: La EIS CUCUTA SA ESP se obligara a pagar al contratista el valor del contrato en pagos mensuales, previa presentación de la factura correspondiente y certificación por parte del supervisor del recibido a satisfacción del objeto del contrato, soportes que acrediten los pagos a salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales (si a ello hubiere lugar)

ESTUDIO DE MERCADO "SUMINISTRO DE PASAJES AEREOS EN RUTAS NACIONALES PARA LA EIS CUCUTA SA E.S.P"

Con el fin de analizar el comportamiento histórico, mediante el cual se ha adquirido el bien o servicio a contratar, donde se pueden observar entre otros aspectos, las especificaciones técnicas, requisitos habilitantes, método de evaluación de ofertas, entre otras, se identificaron procesos históricos cuyo objeto corresponda o se asemeje al presente proceso de contratación, teniendo como fuente de información, la plataforma de contratación pública SECOP.

OVER turismo Internacional

DESCRIPCION	NETO	IVA 5%	TOTAL
ONE WAY	\$ 37.800	\$ 7.182	\$ 44.982
ROUND TRIP	\$ 68.700	\$ 13.053	\$ 81.753

TODO DESTINO VIAJES Y TURISMO

DESCRIPCION	NETO	IVA 5%	TOTAL
ONE WAY	\$ 50.425	\$ 9.580	\$ 60.006
ROUND TRIP	\$ 91.640	\$ 17.411	\$ 109.052

GLOBO DESTINOS

DESCRIPCION	NETO	IVA 5%	TOTAL
ONE WAY	\$ 43.470	\$ 8.260	\$ 51.730
ROUND TRIP	\$ 79.000	\$ 15.011	\$ 94.016

NOTA: las cotizaciones fueron allegadas a la entidad, por empresas interesadas en contratar.
ANEXO 3 COTIZACION

Análisis De Presupuesto. Vigencia 2019-2020-2021-2022

TRAYECTOS CUC-BOG-CUC				TOTAL PROMEDIO ESTIMADO DE TRAYECTORIAS
AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023
119	36	78	78	78

Con la estimación que se realizó en el estudio de los posibles desplazamientos que se realizaran durante el año

Fuente: <https://www.despegar.com.co/shop/flights/results/roundtrip/CUC/BOG/2023-01-25/2023-01-28/1/0/0/NA/NA/NA/NA/NA?from=SB&di=1-0&reSearch=true>

Estimación del Presupuesto Vigencia 2023.

El presupuesto oficial estimado para la contratación del suministro de tiquetes en los pasados proceso de la EIS CUCUTA S.A E.S.P E, sumo un valor total de SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. C/TE. (60,000,000), incluido IVA y demás tributos, y correspondió a una bolsa de monto agotable. Este presupuesto se determinó de acuerdo con lo acordado por el grupo de servicios administrativos de acuerdo con los montos establecidos por los desplazamiento de sus Miembros de asamblea, Junta directiva, funcionarios, contratistas e invitados cuyo objeto sea coadyuvar al funcionamiento de las funciones misionales y de apoyo de la entidad a lugares diferentes a su sede de trabajo habitual: Presupuesto Histórico Vigencia 2019-2020-2021-2022

VALOR ESTIMADO IDA Y VUELTA	CANTIDAD DE VUELOS DURANTE EL AÑO
\$ 660.300	78

Teniendo en cuenta que los precios del mercado de los tiquetes no son objeto de ponderación debido a que los componentes que inciden en su valor (tarifa, impuesto de combustible, tasa aeroportuaria, IVA, cargo administrativo) están regulados por cada aerolínea y son refrendados por la Aeronáutica Civil, la Asociación Internacional de Transporte Aéreo – IATA, en territorio determino también en el presente año 2023, el Presupuesto Oficial Estimado POE.

Variable Presupuestales:

Estas variables van incluidas en el presupuesto oficial

ESTAMPILLAS O IMPUESTOS A PAGAR POR EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PORCENTAJE
PRO-DESARROLLO CIENTÍFICO	1%
PRO-	2%
PRO-HOSPITAL	2%
PRO-ANCIANOS	2%
PRO-CULTURA	1%
RETE FUENTE	SI APLICA

FICHA TÉCNICA SUMINISTROS DE PASAJES AEREOS PARA LA EIS CUCUTA SA E.S.P

SERVICIOS
El oferente garantiza el suministro de tiquetes aéreos en itinerarios nacionales en clase económica de manera general, y excepcionalmente en otra clase y en cualquiera de las compañías autorizadas.
El oferente garantiza los cambios de ruta y revisado de tiquetes necesarios para el adecuado y oportuno desplazamiento de las personas autorizadas por la. LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P
El oferente efectuará las reservaciones y confirmación de los vuelos que solicite. LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P
Disponer de una (1) persona en las instalaciones de la agencia durante toda la ejecución del presente contrato, para la atención de la entidad con atención las 24 horas de lunes a domingos, así como de una línea telefónica y celular para comunicación con LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P.
El oferente informará dentro del plazo que señale. LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P, ya sea por vía fax o por correo electrónico o mediante entrega personal, la confirmación de la reserva correspondiente, indicando el costo, itinerarios y clase del tiquete aéreo reservado.
Informar con la debida antelación a sus funcionarios, contratistas, miembros de Junta Directiva y demás personal ejerzan las actividades en lugares diferentes a la sede de trabajo que viajen, sobre las condiciones de manejo de equipaje, peso mínimo, escalas, trasbordos, etc. a que haya lugar, a fin de no incurrir en penalidades o cargos extra para La entidad.
Realizar el revisado de tiquetes, cambio de rutas, y reembolso de tiquetes si fuere necesario de acuerdo con las condiciones y normas de las aerolíneas. Dar respuesta inmediata al funcionario designado de solicitar los tiquetes, sobre lo relacionado con el desplazamiento (aerolínea, rutas, fecha, hora de salida, conexiones, tarifa, aeropuerto de salida y record de reserva).
Ofrecer los tiquetes en las tarifas "más económicas" (se refiere al mejor precio vs opciones de viaje, considerando por ejemplo las posibles penalidades, cambios de tiquetes y opciones de viaje en caso de incumplimiento de la aerolínea, entre otras: todo ello en pro del uso racional del contrato y siempre en beneficio de LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P y no de casos particulares. Basados en experiencias anteriores se priorizarán las posibilidades de aerolíneas con mayor cantidad de frecuencias en la ruta requerida (buscando mayor posibilidad de maniobra según los cambios que puedan surgir, así como de opciones si se cancela el vuelo por parte de la aerolínea), mejor opción precio económico vs penalidad en caso de cambio, pero siempre buscando dar el mejor uso al contrato de tiquetes en beneficio de las funciones de la entidad y los recursos invertidos) disponibles en el mercado de acuerdo con las exigencias de la entidad, con todas aquellas condiciones que le permitan a la entidad acceder a los mayores beneficios y descuentos a que haya lugar durante la ejecución del contrato, de conformidad con lo exigido por la Ley y la Aeronáutica civil.
Abstenerse de emitir tiquetes con cargo al contrato cuando el saldo del mismo se hubiese agotado. Es obligación del contratista llevar el control de la ejecución del contrato, a fin de no sobrepasar el presupuesto contratado; si ello ocurriere el contratista responderá con sus propios recursos por el valor de los tiquetes que se hayan emitido, exonerando a LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P de cualquier responsabilidad al respecto.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD:

Adicional a las medidas de uso adecuado de tapabocas, lavado de manos y distanciamiento físico, y teniendo en cuenta los mecanismos de diseminación del virus (gotas y contacto), el protocolo determina que se deben fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos producto de la actividad o sector, adecuado uso de Elementos de Protección Personal-EPP y optimizar la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénicas sanitarias.

El uso de guantes es recomendado si se van a realizar actividades de aseo o si se van a manipular elementos como residuos. Para las demás actividades, los lineamientos establecidos por Min salud determinan el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables.

Adicional a estos temas, el protocolo establece lineamientos para el manejo de residuos, interacción en los momentos de alimentación, trabajo en casa, interacción con terceros, desinfección, desplazamientos, entre otros. Todos de cumplimiento

OBLIGACIONES RELATIVAS AL SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

De conformidad con las normas legales que regulan esta materia, EL CONTRATSITA se compromete, en virtud de este contrato, a cumplir con las siguientes obligaciones:

- Reportar de manera oportuna las condiciones inseguras detectadas en el lugar de trabajo, es decir, en el sitio donde preste físicamente el servicio a cargo.
- Reporte de manera oportuna los incidentes y accidentes de trabajo
- Asistir a la inducción que programe la entidad, a través de la dirección de talento humano, sobre las responsabilidades y compromisos.

- Disponer de canales de comunicación adecuada para los controles e inquietudes durante el desarrollo del contrato.
- Participar en el plan de emergencia de la entidad, incluye asistencia a las capacitaciones convocadas.

OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA A RAÍZ DEL COVID 19:

- 1) Poner en prácticas las técnicas de higiene, hábitos saludables y lavado de mano con frecuencia
- 2) Utilizar los elementos de protección personal y responder por el uso adecuado de dichos elementos.
- 3) Participar a capacitaciones realizadas por la empresa EIS CUCUTA SA ESP
- 4) Las personas que presten el servicio sin importar su clase de vinculación, tienen la responsabilidad de cuidar su salud (autocuidado) y suministrar información clara, veraz y completa de su estado de salud.
- 5) Si presenta los siguientes síntomas: fiebre, tos o dificultades para respirar, utilizar mascarilla quirúrgica y solicitar atención médica en la red de servicio de salud asignada por su EPS, informado sus síntomas.

ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

La política para el manejo del riesgo contractual del estado para los diferentes procesos, consagra como principio rector, que estos corresponden a las entidades estatales, las cuales deben asumir su propio riesgo por su carácter público y el objeto social para el que fueron creadas o autorizadas y a los contratistas, aquellos riesgos determinados por el objeto que persiguen en el cumplimiento de su actividad; siendo entonces la asignación adecuada una herramienta que minimiza el costo de la mitigación del riesgo, logrando asignar cada riesgo a la parte que mejor lo controla.

Riesgos previsible: son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del proceso y la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia

Riesgo imprevisible: son aquellos hechos o circunstancia donde o es factible su previsión, es decir, el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos de terrorismo, guerra o eventos que alteren el orden público.

Siguiendo los parámetros establecidos en el manual para la identificación y cobertura de riesgo en los procesos de contratación. Expedido por Colombia compra eficiente, los principales riesgos que pueden llegar a afectar el equilibrio económico inherente a la ejecución de este contratos, se plantean continuación con la respectiva asignación de responsabilidades, forma de mitigarlos y probabilidades de ocurrencia:

Identifique y adecue los riesgos que aplica para el riesgo contractual y valore la probabilidad de ocurrencia e impacto conforme a la tabla que aparece al final del presente numeral

PERSPECTIVA DEL RIESGO

La EIS CÚCUTA SA E.S.P., considera que en el desarrollo del objeto del presente estudio se pueden suscitar los siguientes riesgos previsible:

Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Asumidos por el contratista

Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. Asumidos en conjunto

Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes. Asumidos por el contratista

Riesgos Financieros: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciamientos, entre otros. Asumidos por el contratista

Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato. Asumidos por el contratista

Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros. Asumidos en conjunto

Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras. Asumidos por el contratista

Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica. Asumidos por el contratista.

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe “incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible involucrados en la contratación” en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. Así lo entendió el Gobierno Nacional al asignar en las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente la de “diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura”², sin limitar esta función al riesgo derivado del equilibrio económico de los contratos, riesgo que se limita a la ejecución del mismo.

	CATEGORÍA	VALORACION
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Se han elaborado trece (13) riesgos que podrían encontrar dentro del proceso del contrato y que se discriminan a continuación.

N°	CLASE	ÁREA	ETAPA	TIPO	A QUIEN SE LE ASIGNA	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDA PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCE DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUANDO?
1	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Contratista	Variación del mercado en cuanto a los precios a los precios de transporte aéreo, terrestre, alojamiento, material promocional.	•Disminución o incremento de la participación de los integrantes del comité de junta en actividades durante el año.	2	1	3	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y	1	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
2	Específico	Externa	Ejecución	Regulatorio	Contratista	No disponer de tiquetes para fechas estipulada	Retrasos y/o incumplimiento del cronograma establecido Incumplimiento de las funciones de forma parcial o total, ya que no se ajustan a las necesidades reales.	2	1	3	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato

3	Específico	Interna y Externa	Ejecución	Operacional	Interna y Contratista	<p>Incumplir con el pago de los salarios establecidos en el contrato y pago de las obligaciones laborales.</p>	<p>Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del contrato.</p> <p>Cambios en el valor del contrato o riesgo presupuestal</p> <p>Genera riesgos inesperados que pueden afectar el proceso contractual.</p> <p>No presentar los documentos necesarios para el trámite de los pagos, genera retrasos en los pagos por parte de la entidad.</p> <p>Genera desequilibrio económico, presupuestal y financiero.</p>	2	1	3	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
4	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Contratista	<p>Falta de calidad del servicio</p>	<p>Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del mismo.</p> <p>Falta de personal capacitado y con experiencia para desarrollo de del objeto impiden el cumplimiento del contrato o actividades a desarrollar</p> <p>Retrasos en la actividades según el cronograma de la entidad.</p> <p>Falta de capacidad para suministrar lo demandado para desarrollo contrato</p>	2	1	3	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
5	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Contratista	<p>Accidentes y/o enfermedades en la ejecución del contrato</p>	<p>Impiden la ejecución del contrato de manera parcial.</p> <p>Genera retrasos en los tiempos de la ejecución de la obra.</p> <p>Cambios en la contratación dependiendo de los accidentes, daños a la integridad física, mental o moral que ocurran en el desarrollo del contrato</p>	2	1	3	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato

8	Específico	Interna y Externa	Ejecución	Operacional	Entidad y Contratista	<p>La falta de planeación y supervisión impiden el desarrollo de proceso contractual</p>	<p>Generan pérdidas económicas y financieras en el proceso contractual e incumpliendo de este mismo.</p> <p>Permite información artificial la cual no sería fidedigna para ejecutar el proceso a contratar.</p> <p>Se genera incertidumbre e incumplimiento del proceso contractual cuando no se realizan, ni supervisar las características técnicas y organizacionales de la necesidad real del contrato.</p>	2	1	2	3	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
7	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Contratista	<p>Falta de liderazgo e idoneidad por parte del contratista.</p>	<p>Provoca la toma de decisiones inadecuadas que no permiten el desarrollo objeto contractual.</p> <p>Ser un líder pasivo provoca un desorden en el trabajo y suele desorientar al equipo de trabajo.</p>	1	1	2	3	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
8	Específico	Interna y Externa	Ejecución	Operacional	Entidad y Contratista	<p>Extensión del plazo y las Variaciones de los precios del mercado cantidades.</p>	<p>Provoca desequilibrios económicos, presupuestales y financieros.</p> <p>Permite incumplimiento del proceso contractual en el plazo establecido.</p> <p>Genera Incertidumbre</p>	2	1	3	3	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato

9	Específico	Externa	Financieros	Operacional	Contratista	Cambios políticos, normativos y/o tributarios y orden público.	<p>Genera modificaciones sustanciales, en las condiciones inicialmente pactadas y en las condiciones económicas</p> <p>Generan cambios en la administración.</p>	1	2	1	1	Riesgo bajo	Adecuada y revisión	1	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
10	Específico	Interna	Financieros	Operacional	Entidad	Falta de liquidez para la financiación del contrato	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del mismo	1	1	1	2	Riesgo bajo	Adecuada y evaluación	1	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
11	Específico	Interna	Financieros	Operacional	Contratista	Presentación de proponentes acordes a los requerimientos para cumplimiento del objeto a contratar	•Falta de oferentes para el proceso	1	1	1	2	Riesgo bajo	Adecuada y evaluación	1	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
12	Específico	Interna	Financieros	Operacional	Contratista	Incumplimiento de contrato por parte del contratista debido a pandemia COVID-19	La cancelación de los eventos por trámites internos en cuanto a permisos, asignación de viáticos, etc.	1	1	1	2	Riesgo bajo	Adecuada y evaluación	1	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
13	Específico	Interna	Financieros	Operacional	Contratista	Incumplimiento al objeto del contrato en cuanto a las especificaciones técnicas.	Cancelación de eventos, negación de permisos, incremento de precios.	1	1	1	2	Riesgo bajo	Adecuada y evaluación	1	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato



EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
DE CÚCUTA S.A. E.S.P.

GARANTÍAS EXIGIDAS

Según lo estipulado en el manual de contratación de la entidad se hace necesario el amparo de la garantía estipulado en el artículo 3.7 garantías 3.7.2 EL CONTRATISTA deberá constituir a su consta y a favor de la EMPRESA, con el fin de garantizar el contrato, otorgado a través de una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida que ampare los siguientes riesgos

RIESGOS	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA
DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PROPIAS DEL CONTRATO:	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Durante el tiempo de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	200 SMMLV	Durante el tiempo de duración del contrato
CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS :	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Durante el tiempo de duración del contrato y (4) meses más

Atentamente:

Ramón Antonio Vargas Hernández
Apoyo profesional.
Economista

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

San José de Cúcuta, Enero 20 de 2023

Nosotros los suscritos Agencia de Viajes A TODO DESTINO GUTIERREZ ACOSTA EDWIN ANDRES hacemos la siguiente propuesta ,la Tarifa Administrativa para VENTAS NACIONALES, a partir del 10 de enero de **2023**, quedará de la siguiente manera:

	NETO	IVA 19%	TOTAL
ONE WAY	\$50.425	\$9.580	\$ 60.006
ROUND TRIP	\$91.640	\$ 17.411	\$ 109.052

La Tarifa Administrativa en los trayectos internacionales establecidos en el literal e) del artículo 3° de la Resolución 3596 y la resolución 1507 que modifica sus rangos, continúa con los valores actuales:

RANGO TARIFARIO	TARIFA ADMINISTRATIVA
Menores o iguales a Usd.354	Usd 17.85
Mayores de USD 354 hasta USD590	Usd 33.32
Mayores de Usd 590 hasta 944	Usd 54.74
Mayores de Usd 944	Usd 113.05

Los valores para el cuadro de la tarifa administrativa en trayectos internacionales son antes de IVA.



Nombre o Razón Social del proponente:

GUTIERREZ ACOSTA EDWIN ANDRES Y/O A TODO DESTINO

NIT: 88227514

Nombre del representante legal: **GUTIERREZ ACOSTA EDWIN ANDRES**

CORREO: contabilidad@atododestino.com

Dirección: Centro Cial Internacional local 6

Telefono: 5717454

Ciudad: Cúcuta

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

San José de Cúcuta, Enero 23 de 2023

Hago la siguiente propuesta , la Tarifa Administrativa para VENTAS NACIONALES, a partir del 10 de enero de 2023, quedará de la siguiente manera:

	NETO	IVA 19%	TOTAL
ONE WAY	\$43.470	\$8.260	\$ 51.730
ROUND TRIP	\$79.000	\$ 15.011	\$ 94.016

La Tarifa Administrativa en los trayectos internacionales establecidos en el literal e) del artículo 3° de la Resolución 3596 y la resolución 1507 que modifica sus rangos, continúa con los valores actuales:

RANGO TARIFARIO	TARIFA ADMINISTRATIVA
Menores o iguales a Usd.354	Usd 17.85
Mayores de USD 354 hasta USD590	Usd 33.32
Mayores de Usd 590 hasta 944	Usd 54.74
Mayores de Usd 944	Usd 113.05

Los valores para el cuadro de la tarifa administrativa en trayectos internacionales son antes de IVA.

Nombre o Razón Social del proponente:

GLOBAL DESTINOS

NIT: 900507890

Nombre del representante legal: JOSE PARADA

CORREO: globaldestinos@gmail.com

Dirección: calle13 2e-95 local 102 los caobos

Telefono: 5727002

Ciudad: Cúcuta

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

San José de Cúcuta, Enero 20 de 2023

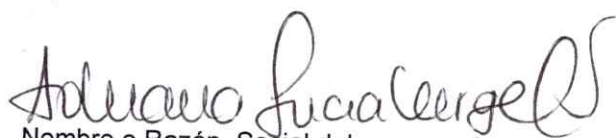
Nosotros los suscritos: Turismo Internacional del Oriente SAS Nit:900.488.114-0 hacemos la siguiente propuesta, la Tarifa Administrativa para VENTAS NACIONALES, a partir del 10 de enero de 2023, quedará de la siguiente manera:

	NETO	IVA 19%	TOTAL
ONE WAY	\$37.800	\$7.182	\$ 44.982
ROUND TRIP	\$68.700	\$ 13.053	\$ 81.753

La Tarifa Administrativa en los trayectos internacionales establecidos en el literal e) del artículo 3º de la Resolución 3596 y la resolución 1507 que modifica sus rangos, continúa con los valores actuales:

RANGO TARIFARIO	TARIFA ADMINISTRATIVA
Menores o iguales a Usd.354	Usd 17.85
Mayores de USD 354 hasta USD590	Usd 33.32
Mayores de Usd 590 hasta 944	Usd 54.74
Mayores de Usd 944	Usd 113.05

Los valores para el cuadro de la tarifa administrativa en trayectos internacionales son antes de IVA.



Nombre o Razón Social del proponente:
TURISMO INTERNACIONAL DEL ORIENTE SAS
NIT: 900.488.114-0

Nombre del representante legal: ADRIANA LUCIA VERGEL LOZANO
C.C. No. 1018408839

CORREO: adrianavergel@overturismo.com

Dirección: Centro Comercial Ventura Plaza L-310

Telefono: 5756787

Fax: 5836302

Ciudad: Cúcuta

Calle 10 N° 0-24
Edif. Rosetal
Telf.: 571 29 60
Fax: 572 79 96
Cúcuta

Centro Comercial
Ventura Plaza L 3-10
Telf.: 575 67 87
Fax: 575 53 97
Cúcuta

Cra. 35A N° 51-23
Local 1 Cabecera
Telf.: 643 42 61
Fax: 643 60 09
Bucaramanga

C C. IV Etapa
Local 110
Telf.: 643 17 92
Bucaramanga

Representación
Cel. 300 8140735
Barranquilla

Centro Comercial
Cañaveral Local 18
Telf.: 639 20 00
Fax: 639 22 81
Floridablanca

C.C. San Silvestre Local 134
Telf.: 602 38 97
Fax: 622 26 81
Cel.: 315 4818202
Barrancabermeja

C.C. Paseo Villa del Río
Local 312
Cel. 315 4566063
Bogotá